



FUNDACIÓN  
PARA LA CONSERVACIÓN  
DEL QUEBRANTAHUESOS

Plaza San Pedro Nolasco, 1, 4º F • E-50001 Zaragoza (Spain)  
Tel. y Fax 976 29 96 67 • N.I.F.: G-50.653.179  
e-mail: fcq@quebrantahuesos.org • www.quebrantahuesos.org



ENTRADA. GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO DEL DPTO. DE  
DESARROLLO RURAL Y  
SOSTENIBILIDAD. ZARAGOZA.  
(RP6NZ)  
05/01/2016 - 09:52  
E20160002537

**Dirección General de Sostenibilidad  
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
Gobierno de Aragón  
Plaza de San Pedro Nolasco nº7  
50.071 Zaragoza**

**ASUNTO:** Sugerencias para un mayor grado de cumplimiento del "Plan de acción para erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural de Aragón".

Juan Antonio Gil Gallus, mayor de edad, con D.N.I. nº 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco nº 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

**Ante la Dirección General de Sostenibilidad**

**COMPARECE Y EXPONE:**

#### **PRIMERO**

El Programa Antídoto surge en 1997, fruto de la preocupación de varias entidades por la repercusión catastrófica que, sobre la vida silvestre y en especial, sobre importantes especies amenazadas, estaba teniendo el uso masivo de veneno en el medio natural. Está integrado por **10 ONG** dedicadas a la conservación de las especies más afectadas por el problema del veneno: Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), SEO/BirdLife, Ecologistas en Acción, FAPAS, SECEM, WWF/España, GREFA, Fundación Oso Pardo, Fondo para la Conservación del Buitre Negro (BVCF) y la Asociación de Veterinarios de Fauna Silvestre (AVAFES Canarias). La unión de todas estas organizaciones ha servido para impulsar algunas iniciativas importantes en la lucha contra el veneno. Además de trabajar para que la sociedad conozca este problema, elaboró un protocolo de actuación para casos de envenenamiento de fauna, que sirvió para unificar los criterios de recogida de los cadáveres y participó en la redacción de la Estrategia Nacional contra el Uso ilegal de Cebos Envenenados en el Medio Natural, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en el año 2004. La participación ciudadana es imprescindible para conocer y denunciar aquellos casos de veneno que se dan en el medio natural. Por ello, el Programa Antídoto pone a disposición de la sociedad el teléfono gratuito SOS VENENO 900 713 182, para que los ciudadanos llamen en caso de encontrarse ante un caso de animal envenenado o de un cebo con veneno.

#### **SEGUNDO**

Los días 8 y 9 de octubre de 2015 se celebró en las Palmas de Gran Canaria la reunión anual del Programa Antídoto. Entre las cuestiones tratadas se expuso la necesidad de abordar la revisión de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Veneno, que acumula un retraso de 5 años. También se subrayó la importancia de mantener medios para la investigación del delito, como las patrullas caninas para la detección de cebos envenenados; así como la realización de análisis toxicológicos de los casos detectados, ya que estos análisis son fundamentales para la resolución de los casos, como también lo son los centros de recuperación de fauna silvestre de las diferentes CCAA para diagnosticar los casos de envenenamiento.

### **TERCERO**

La Comunidad Autónoma de Aragón es clave para la conservación del quebrantahuesos, y también para otras especies como el milano real o el alimoche, no solo a nivel europeo, sino incluso mundial. Los últimos datos aportados para Aragón sobre casos de envenenamiento hasta 2015, elevan la cifra a 60 alimoches encontrados envenenados en las dos últimas décadas, 21 de ellos desde 2009. El escaso seguimiento que se hace de las poblaciones de milano real y de alimoche, hace que estimemos de manera optimista, que la cifra de animales encontrados envenenados corresponda a un 10% de la mortalidad real. Tanto alimoche, como milano real han sufrido un fuerte declive en los últimos años en España, siendo el envenenamiento con cebos su primera causa de mortalidad conocida. Para la primera especie, en algunos puntos como el valle del Ebro (Zaragoza-Navarra), se estiman reducciones de hasta un 70% en los últimos veinte años, por lo que ha sido considerado en peligro en el Libro Rojo de los vertebrados españoles.

### **CUARTO**

#### **Plan regional**

La CA de Aragón tiene Plan regional aprobado en mayo de 2007, mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente, bajo el título de "Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón". Además el Plan cuenta con diferentes protocolos de actuación aprobados por resolución de junio de 2011.

### **QUINTO**

#### **Disponibilidad de recursos humanos u materiales**

En la CA de Aragón se están realizando analíticas de cebos y especies presuntamente envenenados, en plazos razonables y con un laboratorio acreditado (Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos-IREC-). Se cuenta con un veterinario especializado en el Centro de Recuperación de La Alfranca (Zaragoza) que hace necropsias y emite informes previos al envío a toxicología. Se ha hecho un importante esfuerzo en recogida de cadáveres (2650 ingresos en 2015-hasta octubre-) y en informes forenses (992 animales en 2015-hasta octubre-). Hay un técnico en la Dirección General de Sostenibilidad, coordinador regional del Plan. Ante esta situación, se sugiere mejorar la dedicación de los técnicos al desarrollo del Plan en las provincias, creándose unidades de trabajo en colaboración con los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN).

### **SEXTO**

#### **Vigilancia y prevención**

La CA de Aragón dispone de una patrulla canina desde 2011, que hasta diciembre de 2013 realizó 140 inspecciones. Posteriormente y debido a una reestructuración de la patrulla, estuvo sin actividad durante unos meses, para volver a estar operativa a partir de junio de 2014, realizándose en el periodo de junio de 2014 a noviembre de 2015 74 inspecciones. Gracias a la existencia de la patrulla se ha impulsado la vigilancia y se ha logrado una mayor implicación de APN y técnicos. Se sugiere mantener e intensificar las labores de la patrulla canina.

### **SÉPTIMO**

#### **Especialización de los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN)**

El Plan citado, establece la constitución "en cada Servicio Provincial de Medio Ambiente de un equipo de APN, encargados de las tareas específicas relacionadas con la persecución del empleo de venenos". Se ha avanzado algo en tareas de formación de los APN: jornada de formación teórico-prácticas en investigación de envenenamientos mediante unidades caninas, impartida por personal de la Junta de Andalucía a 4 APN (mayo de 2014) y jornada formativa sobre cebos envenenados a 21 miembros del SEPRONA, impartida por personal del Servicio de Biodiversidad (febrero de 2014). Sin embargo, todavía no se ha establecido la especialización de APN contra el veneno. Se sugiere crear unidades específicas por provincia, de lucha contra el veneno compuestas por los APN.

## **OCTAVA**

### **Normativa propia y grado de desarrollo**

Si bien la CA de Aragón no dispone actualmente de normativa propia desarrollada, en la nueva Ley de Caza de Aragón se han incorporado nuevos aspectos como la siguiente obligación: "cualquier persona y en especial los veterinarios, los titulares de aprovechamientos cinegéticos así como los guardas de los terrenos cinegéticos y otros trabajadores de los cotos, deberán comunicar con la mayor celeridad posible a los agentes de la autoridad la existencia de cebos aparentemente envenenados o de animales presuntamente afectados por los mismos". Su incumplimiento se tipifica como infracción grave y puede dar lugar a la suspensión del aprovechamiento. Se sugiere desarrollar con precisión este apartado de la Ley de Caza, con la normativa necesaria y las instrucciones para su cumplimiento.

## **NOVENO**

### **Resoluciones**

En 2013 se dictaminó sentencia condenatoria a dos miembros de una sociedad de colombicultura de Valmadrid (Zaragoza) por la muerte de dos águilas perdiceras envenenadas, condenándoles al pago de una multa de 5760€ y de 33.015€ en concepto de responsabilidad civil. En dicha condena SEO/BirdLife, ANSAR y la FCQ, ejercieron de acusación particular. En 2014 se dictaminó sentencia condenatoria al titular de un coto deportivo en Alfajarín (Zaragoza) por la muerte de un milano real, un aguilucho lagunero y cuatro perros, condenándose al pago de multa de 6300€, pago de 20.612€ en concepto de responsabilidad civil, inhabilitación para la caza y medidas reparadoras dirigidas a la permeabilización del vallado cinegético. Se sugiere que el Gobierno de Aragón siga personándose como acusación en cualquier denuncia sobre uso ilegal de veneno.

## **DÉCIMO**

### **Sensibilización de grupos de riesgo**

Se han editado algunos materiales divulgativos. Se han dado 23 charlas a colectivos de cazadores en 2013, como instrumento auxiliar se han realizado exhibiciones de la patrulla canina. Se sugiere mantener e intensificar las labores de sensibilización con agentes locales, cazadores, ganaderos, agricultores, y otros agentes identificados por su relación con el problema.

## **UNDÉCIMO**

### **Transparencia en el acceso información**

Se sugiere mantener el actual nivel de transparencia ante la solicitud de información.

Sin otro particular se despide atentamente:

  
Juan Antonio Gil Gallus  
Presidente FCQ

En Zaragoza, a 1 de enero de 2016